



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31481

05/06/2020

36398

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

Las competencias del Ministerio de Consumo en materia de turismo son, al igual que en los restantes sectores, avanzar hacia el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas consumidoras, así como actualizar las herramientas necesarias para acometer las reformas que permitan abordar los nuevos retos.

En ese sentido, por ejemplo, el Ministerio de Consumo ha trabajado para dar respuesta a los problemas de las personas consumidoras a consecuencia de la Covid19. Recientemente, se ha aprobado en Consejo de Ministros el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica

Madrid, 04 de febrero de 2021